

QUILMES, 14 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1221/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones concernientes al juicio caratulado "HERNÁNDEZ, JOSÉ MARCOS C/ CAMPUS VIRTUAL SA Y UNQ S/ DESPIDO" (Expte. N° 13.400/04), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 19, Secretaría Única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, conforme surge de la documentación glosada a fs. 203/5, resulta pertinente cancelar el saldo pendiente por intereses y honorarios de ejecución.

Que el monto pendiente de cancelación asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 41.745,13), debiendo acreditarse en la Cuenta N° 0006-019-0959-0629-8, CBU N° 02900759-00278095906299, del Banco Ciudad, Sucursal N° 75 de Tribunales.

Que a fs. 208 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, resulta necesario en esta instancia emitir el correspondiente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

- 00077

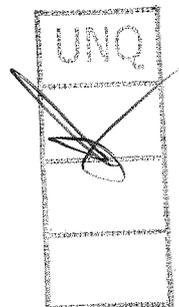


ARTICULO 1º: Autorizar el depósito de la suma PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 41.745,13), en la Cuenta N° 0006-019-0959-0629-8, CBU N° 02900759-00278095906299, del Banco Ciudad, Sucursal N° 75 de Tribunales, en concepto de saldo pendiente por intereses y honorarios de ejecución, resultantes de los autos caratulados "HERNÁNDEZ, JOSÉ MARCOS C/ CAMPUS VIRTUAL SA Y UNQ S/ DESPIDO" (Expte. N° 13.400/04), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 19, Secretaría Única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 9/13 de fs. 208, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 0 7 7



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes